

Hacer Europa con la ciudadanía



Carlos Carnero
Miembro de la
Presidencia del Partido
Socialista Europeo,
Eurodiputado

La primera presidencia rotatoria de la Unión Europea ejercida por un país de la última ampliación –Eslovenia– ha venido precedida del éxito de la gestión portuguesa a la cabeza del Consejo, que se ha plasmado fundamentalmente en la firma del que de ahora en adelante será conocido como “Tratado de Lisboa”. Y mejor que lo sea por ese nombre, porque si tratáramos de emplear su denominación oficial –que es doble, pues en realidad estamos ante dos textos jurídicos: por un lado, Tratado de la UE, y por otro, Tratado de Funcionamiento de la UE– empezaríamos a hacernos todos, empezando por la mayor parte de los ciudadanos, un verdadero lío.

Esa será una de las primeras consecuencias negativas y hasta curiosas del acuerdo alcanzado en la capital lusa sobre el futuro de la Unión. Lo que desde hace unas semanas está sometido a ratificación de los Estados miembros como nueva norma básica de la Unión es, en puridad, una enmienda a los Tratados existentes, es decir, el Tratado de Maastricht –sustituido por el Tratado de la UE– y el Tratado de

la Comunidad–, queda enmendado de forma que ahora su punto 3, apartado a, queda redactado de la siguiente manera, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo Z, apartado 9, que continúa en vigor, siendo aplicable de acuerdo con lo establecido en el Protocolo 23 anexo al Tratado”.

La cosa llega hasta tal punto que, oficialmente hablando, la Unión Europea no publicará el nuevo Tratado de Lisboa consolidado. Me explico: no mande una carta a la oficina de publicaciones de la UE pidiendo un texto oficial que recoja los Tratados una vez introducidas las enmiendas del Tratado de Lisboa en los antiguos. La razón es jurídica pero tiene una lectura política. Jurídica, porque el nuevo Tratado es eso, un conjunto de enmiendas a los actualmente en vigor, es decir, no los reemplaza en su totalidad, sino que los cambia parcialmente. Políticamente, significa el fracaso en el intento de dar coherencia constitucional a todo este ejercicio.

Pero, claro, este galimatías tiene un coste a corto plazo y otro –más importante– a largo. A corto plazo, a la opinión no se le va a ofrecer la oportunidad, aún formal, de leer la norma básica que regulará la toma unas decisiones que afectarán su vida cotidiana. Consecuencias: lejanía, desapego, absentismo, desconfianza. A largo, que muchos consideran que todo esto es la pantalla que nos muestra el horizonte a aceptar irremisiblemente: chato y gris, nada que ver con la culminación de la

unión polaca europea.

Pero creo que, frente a todo ello, hay que reaccionar de otra manera. Hay quien espera que quienes fuimos miembros de la Convención que elaboró la Constitución Europea nos situemos en la posición del que todo lo critica, del que considera que aquel tiempo pasado fue mejor, que el resultado de la última Conferencia Intergubernamental es incomprensible e insuficiente, que el Tratado de Lisboa no merece la pena. Hay, en fin, quien desea que los que re-

La mayor parte de los avances introducidos en la Constitución europea están en el nuevo Tratado acordado en Lisboa, pero el nuevo texto es más complicado de entender para el conjunto de los ciudadanos.

la Comunidad Europea –reemplazado por el Tratado de Funcionamiento–. En otras palabras: no intente entregar a nadie las nuevas normas, porque son totalmente ilegibles. A diferencia de la Constitución Europea, que era un documento político y jurídico completo que podía leerse de un tirón desde su primera hasta su última palabra, el Tratado de Lisboa es un conjunto de enmiendas: si se abre al azar por cualquiera de sus páginas, se encontrará algo así como “el Artículo X del Tratado de la Unión –o de

dactamos y defendimos la Constitución echemos tierra sobre lo que hoy tenemos sobre la mesa. No y absolutamente no. Bien al contrario, tenemos una doble obligación política y moral: primero, no ocultar la verdad ni en lo negativo –el Tratado de Lisboa no es la Constitución, con todo lo que ello implica, empezando por las formas a las que me refería antes– ni en lo positivo –que la mayor parte de los avances introducidos en la Constitución está en el nuevo Tratado–; segundo, contribuir con ideas a la ratificación del nuevo paso adelante que se nos presenta a los europeos en cuerpo de Tratado.

Comienzo por esto último. Cada uno de los Gobiernos de la Unión Europea tiene la obligación insoslayable de no pasar de tapadillo la ratificación del Tratado de Lisboa. Su deber es explicar a la ciudadanía lo que significa, de forma que comprenda y respalde sus contenidos. No podría entender, por ejemplo, que el Gobierno español se limitara a promover la ratificación parlamentaria del Tratado sin exponer de forma amplia y constante que no es necesario un nuevo referéndum porque lo esencial de la Constitución votada en la consulta popular de febrero de 2005 está en el Tratado. Es más, creo que el acto de voto en las Cortes del Tratado de Lisboa debe ir acompañado de una publicación masiva de un resumen del mismo, que pueda encartarse, como se hizo con la Constitución, en toda la prensa dominical. ¿Caro? Seguro que muchos gastos protocolarios del Estado superan el monto de algo tan sencillo pero importante. Más allá de España, no puedo compartir el miedo que se ha establecido respecto a la figura del referéndum sobre las normas fundamentales de la UE. Se suspira con alivio cuando un Gobierno se inclina por no convocarlo. Que cada país haga lo que sea menester en el marco de su democracia y sus leyes, pero ¡qué error confundir el método con el contenido, echando la culpa del descarrilamiento de la Constitución en Francia y Holanda al referéndum cuando la responsabilidad está en quienes no supieron o no quisieron gestionar adecuada y valientemente su apoyo a aquel texto! Sinceramente, es poco alentador ese temor difuso al voto ciudadano. Por mi parte, sigo defendiendo que en su día consigamos establecer la figura del referéndum europeo en una auténtica Constitución de la Unión.

Y termino por lo segundo. Si es cierto que el nuevo Tratado no es la Constitución, no es menos verdad que incluye la Carta de Derechos Fundamenta-

les, el desarrollo del concepto de ciudadanía europea a través de instrumentos como la "iniciativa ciudadana", una nueva y clarificadora delimitación de competencias entre la UE y los Estados, una extensión sin precedente en democracia y eficacia –vías codecisión entre el Parlamento Europeo y el Consejo y mayoría cualificada–, mayores posibilidades de establecer cooperaciones reforzadas, figuras institucionales claves como el Presidente estable del Consejo Europeo, un nuevo factor –el del resultado en las elecciones europeas– a la hora de proponer un candidato a Presidente de la Comisión, mayores competencias para el poder judicial comunitario, una personalidad jurídica para la Unión, nuevas competencias en libertad, seguridad y justicia, energía y cambio climático, un mejor papel para los Parlamentos nacionales y las regiones o cláusulas horizontales especialmente importantes, por ejemplo en lo social.

Lo esencial es que el 1 de enero de 2009 el Tratado de Lisboa esté en vigor. No se trata de pasar todo 2008 esperando a Godot, sino de llevar a cabo la ratificación del Tratado de cara a la ciudadanía, con puertas abiertas, y, al tiempo, de encarar con éxito desafíos como los que nos va a plantear Kosovo y de poner en marcha nuevas dinámicas como esa "Unión por el Mediterráneo" que profundizará el Proceso de Barcelona.

Después vendrán las elecciones europeas y la continuación del camino, porque el Tratado de Lisboa no es el fin de la historia en la construcción europea. Tanto lo saben los Gobiernos –lo digan o no– que han creado un Grupo de Reflexión, presidido por Felipe González –esta es la buena noticia–, encargado de plantear ideas sobre temas fundamentales para el futuro. Un Grupo que, estoy seguro, trabajará con las instituciones de la democracia europea, empezando por el Parlamento Europeo, y, vuelvo a insistir, pensando que los asuntos comunitarios son de toda la ciudadanía.

En todo ello, los partidos europeos tendrán que jugar plenamente su papel. Otra buena noticia: el Partido Socialista Europeo (PSE) aprobará su Manifiesto para las elecciones europeas de 2009 en un Consejo que se celebrará en Madrid a finales de este año. De momento, ya podemos ir participando en su elaboración, porque el PSE es el primer partido europeo que encara un proceso tan complejo con la plena y libre participación ciudadana (os invito a entrar en el enlace <http://manifiesto2009.pes.org>). TEMAS